

Municipalidad de cerro Navia <u>Dirección de coordinación de servicios</u> Departamento de la infancia

decreto exento n°

CERRO NAVIA,

1 3 Mar 2015

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Contrato de Trabajo de fecha 01.06.2012 de Doña **JEANNETTE ANGELIA PEÑA MUNRO**; El D.F.L. Nº150 del 1980, Sistema Único de Prestaciones Familiares; Declaración Jurada de fecha 03.03.2015;El Certificado de Nacimiento de Don **IGNACIO ANDRES SOTO PEÑA** Rut 18.732.365-7; El D.A. Nº 0895 de fecha 15.04.2008 y el D.A. Nº 1096 de fecha 17.05.2005 que lo amplia, facultando al Director de Administración y Finanzas de refrendar los Decretos Alcaldicios que reconocen derecho de percibir Asignación Familiar.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:

RECONOCESE, a doña JEANNETTE ANGELICA PEÑA MUNRO, RUT. № ______, Directora del Jardín Infantil Piececitos de Niños dependiente de la Dirección de Coordinación de Servicios de Salud y Educacion, el derecho a percibir asignación familiar por la siguiente persona:

► IGNACIO ANDRES SOTO PEÑA (HIJO), FECHA DE NACIMIENTO 13.12.1994, Rut Nº a contar del 01 de Enero 2015 hasta 31 de Diciembre de 2015, o hasta que dure su contrato.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TETOR ROLACK TORRES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HBP/MMA/AMGC/mdr.

DISTRIBUCION:

-Depto. de Infancia

-Remuneraciones

-Of. De partes

-Interesada